



FONDO DE EMPLEADOS CRECER SOS
FORMATO DE SOLICITUD DE AUXILIO EDUCATIVO
De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienestar en su artículo 25, del Fondo de Empleados de CRECER SOS, determina qué:

El Auxilio de Educación será utilizado para sufragar gastos de pago de matrícula o conceptos educativos en instituciones debidamente avaladas por el Ministerio de educación o secretaria de Educación, las demás no aplican. El asociado deberá presentar a CRECER SOS, el recibo de matrícula y el certificado de pago de matrícula con sello de la transacción o registro efectuado. Cada asociado tiene derecho a recibir auxilio educativo hasta por el 10% de un (1) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV, una vez al año de acuerdo a la disponibilidad de recursos. En el caso de presentarse solicitudes que sean inferiores al valor del auxilio de educativo (10% SMMLV) según soporte de pago de matrícula, el Fondo reconocerá este valor como el auxilio a entregar al asociado, sin lugar a reclamación por parte del mismo.

Para consultar el reglamento puede ingresar a www.fecreecer.com.co

FECHA DE SOLICITUD					
DATOS DEL ASOCIADO	Nombre y apellidos				
	Cédula				
	Teléfono				
	Correo electrónico				
	Empresa				
	No de cuenta				
	Seleccione el tipo de cuenta	Ahorros		Corriente	
	Entidad bancaria				
	Ciudad				

Por favor marque los documentos que anexa, como soporte de la solicitud:								
Facturas de pago:	<input type="checkbox"/>	Recibo de matrícula	<input type="checkbox"/>	Certificado de matrícula	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>	¿Cual?

La solicitud debe ser enviada a CRECER SOS a través al correo electrónico auxiliosfondocreecer@gmail.com. En el caso de no tener acceso a este aplicativo puede remitir su solicitud al Whatsapp Corporativo: 3127971138

FIRMA DEL ASOCIADO _____ **C.C.** _____

CONDICIONES GENERALES Y AUTORIZACIONES

1. La presentación de esta solicitud no implica compromiso alguno para CRECER SOS.
2. El comité de control social verificará y cualquier falsedad detectada en la documentación adjunta, cancelará automáticamente el trámite de la presente solicitud y constituye falta grave de acuerdo al Estatuto de CRECER SOS.
3. La solicitud del auxilio debe hacerse dentro de los 30 días siguientes después de ocurrido el pago de matrícula.
4. La solicitud debe ir acompañada de la respectiva documentación, según el caso y será aprobada o rechazada por el Comité de Bienestar.
5. La antigüedad del asociado solicitante debe ser superior a tres (3) meses al momento de la solicitud.
6. Ninguna solicitud será considerada si el asociado no tiene la antigüedad establecida en el numeral anterior.
7. El Comité de Bienestar hasta 3 días hábiles para dar respuesta a la presente solicitud.

Estudio y Aprobación (Para uso exclusivo de CRECER SOS)						
Aprobado:	<input type="checkbox"/>	Negado	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Acta N°
Observaciones:						